



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2010.-

VISTO:

El Expte. 5237/FHCS7SCR72010 sobre llamado a inscripción cargo docente interino en la cátedra Economía Ambiental, Licenciatura en Gestión Ambiental, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 56 del Expte. del Visto se registra el acta de cierre al llamado a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto en la cátedra Economía Ambiental, de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA), sede Comodoro Rivadavia;

Que se han analizado los antecedentes de los postulantes en el ámbito del Departamento de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA);

Que a fojas 58 del mencionado Expte. el Departamento de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA) formula el orden de mérito en el cual propone al Cdor. Jorge Manuel Gil en primer lugar;

Que el llamado a inscripción efectuado es para el cargo de Adjunto, dedicación Simple y teniendo en cuenta la situación de revista del Prof. GIL en esta Universidad, entraria en incompatibilidad según Ordenanza C.S. 121

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar como Profesor Adjunto interino al Cdor. Jorge Manuel Gil, C.I. 5.630.427 PF, en la cátedra Economía Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 06/08/2010 y hasta el 31/03/2011.-

Art. 2º) En función de la situación de revista del Cdor. Jorge Manuel Gil en el ámbito de la Universidad y la Ordenanza Consejo Superior N° 121, sobre incompatibilidad, será designado para el cargo que se menciona en el Art 1º de la presente en carácter de Ad Honorem.-


Art.3º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 242/2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Boicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.